



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 3698-2025-SGCAITSE-GDE-MSS

Ref.: EX 013419200141- ACUM

Santiago de Surco, 16 de Abril de 2025

EL SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

Los expedientes administrativos N° 013419200141– N°1094072025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por el DS. N° 004-2019-JUS, nos dice: *“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrativos, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”*, es decir que cuando exista procedimientos con igual identidad sustancial, mediante una resolución se debe ordenar la acumulación de dos o más expedientes administrativos por parte del funcionario que tenga a su cargo el tratamiento de los expedientes.

Que, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo precedente, corresponde acumular el Expediente N°013419200141, Expediente N°1094072025, seguidos por **ESPINOZA DE ZAPATA ROSA TEODOLINDA**, por guardar conexión administrativa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las Ordenanzas N° 582-MSS y 371-MSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Acumular el Expediente N°013419200141, Expediente N°1094072025, seguidos por la razón social **ESPINOZA DE ZAPATA ROSA TEODOLINDA**, por guardar íntima conexión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente por
FEDERICO DELGADO REATEGUI
Sub Gerente de Comercialización, Anuncios e ITSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : RMx6nh

Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe

